

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 2.0	

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha de realización	Julio de 2020
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro - Blanca Lilia Salcedo Salazar

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Verificar en los procesos el cumplimiento de la normatividad de austeridad del gasto de conformidad con la normatividad legal vigente y dar las recomendaciones para el mejoramiento continuo.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en lo relacionado a la verificación y seguimiento del Plan de Austeridad contemplado en el artículo 28 del Decreto Distrital 492 de 2019, contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras, dominicales y festivos. Bonificación por vacaciones, bonos davideños, capacitación, gastos como: uso racional de fotocopiado, ahorro en consumo de agua, y energía, uso racional de los servicios públicos, de publicidad y comunicaciones y servicios administrativos, entre otros, a junio de 2020.

MUESTRA Y CRITERIOS:

La muestra tenida en cuenta para esta auditoría, fueron los rubros establecidos en las normas de austeridad del gasto, que se consignan en este informe; los rubros presupuestales con corte a junio de 2020, tomando la información remitida por los procesos.

Control Interno de Gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizará un análisis sobre los gastos sometidos a la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014), Decreto Distrital 054 y 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Circular 017 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Así mismo, lo definido en el Decreto N° 1068 de 2015, **“Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas”. Decreto Distrital 492 del Agosto 15 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”**

Así mismo, mediante Circular 004 de 2018 la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el numeral 7 sobre los gastos de funcionamiento señala los lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2019.

Para el presente informe se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes procesos y la información que se encuentra en la página web, tomando como referentes: los controles establecidos para el seguimiento al consumo de energía y agua, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*”, donde señala que es necesario establecer un plan de austeridad del gasto en los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

METODOLOGIA:

La metodología para el informe se establece a partir de la verificación de la información presentada por los responsables de procesos, verificación de la información publicada, ejecución presupuestal, de los siguientes temas:

- ✓ Contratación por prestación de servicio.
- ✓ Consumo de servicios públicos (Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Telecomunicaciones, Gas y Telefonía Móvil).
- ✓ Impresos y fotocopias
- ✓ Combustible
- ✓ Política de cero papel.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Se realiza el seguimiento por parte de Control Interno atendiendo las normas de austeridad del gasto establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto e Indicador de Austeridad según el Decreto Distrital 492 de 2019 que en su Artículo 28 establece, planes de austeridad. “*Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.*

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018.”

Artículo 29. Indicadores. *Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento.”*

De acuerdo con la información solicitada al Instituto, no se evidenció la ejecución y seguimiento del plan de austeridad del gasto para la verificación de lo propuesto, por lo que se recomienda el levantamiento del plan y seguimiento a los indicadores y el envío a la Secretaría de Ambiente Distrital como cabeza del Sector.

Se realiza el seguimiento de lo contenido en las normas legales vigentes mencionadas en el criterio de éste informe de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

1. Contratación por prestación de servicios

La contratación por prestación de servicios se realiza en el Instituto teniendo en cuenta las necesidades de los procesos, toda vez que no se cuenta con personal de planta suficiente para la prestación de los servicios con calidad, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión y el cumplimiento de la misión del Instituto.

En lo relacionado con la contratación, se ejecuta teniendo en cuenta el manual de contratación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Resolución 084 del 30 de julio de 2019 (PA02-MN01) “*por medio de la cual se actualiza el manual de contratación y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Protección Animal (PA02-MN02)*” y la Resolución No. 004 del 7 de enero de 2020, “*por la cual se adopta la escala de honorarios de la vigencia 2020*”.

Para la elaboración del proceso de contratación de prestación de servicios, se da cumplimiento a los requisitos exigidos en la lista de chequeo según formato PAO-PRO2-F01 – proceso de apoyo gestión jurídica, que se encuentran en el listado maestro de documentos PE01-PRO1-F07 que contiene todos los documentos necesarios para el proceso de contratación y uno de ellos es la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta que emite el proceso de Talento Humano.

Sobre el tema, el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal expidió la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018, “*Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA*”

En el artículo 3. Se señala: “**Suscripción de contratos de prestación de servicios.** Los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales sólo se podrán realizar teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Cuando no exista personal de planta en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con capacidad para desarrollar las actividades del objeto contractual. Para el efecto, en los documentos precontractuales darán cuenta la inexistencia o insuficiencia de personal de planta en el marco de la normatividad vigente.
2. Que la actividad requiera un grado de conocimiento o especialización que implique la contratación del servicio, cuando a ello haya lugar en el marco de la normatividad vigente.



3. Los estudios previos de los contratos que se pretendan suscribir identificaran claramente la necesidad que se pretende satisfacer, en el marco de los principios de economía, eficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas”.

Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015

“Documentos del Proceso son: (a) los y documentos (b) aviso de convocatoria; (c) pliegos de condiciones o la invitación; (d) Adendas; (e) oferta; (f) informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso Contratación”.

Igualmente, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, consagra.

“Artículo 19. Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación...”

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los procesos de contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto.

El Decreto 1510 en el artículo 25 consagra: La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Los procesos de contratación de la vigencia 2020 se vienen publicando en el SECOP II, por lo que se recomienda tener en cuenta los requisitos de las normas antes descritas relacionadas con los documentos que se deben publicar y plazos.

En la página web del Instituto se encuentran publicados 255 contratos de prestación de servicios con fecha entre enero a junio de 2020, en el link, <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion-contractual/informacion-contractual-enero-junio-2020> , en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Verificando el SECOP I, se encuentra publicados los contratos hasta diciembre de 2019. Se evidenciaron liquidación de contratos de vigencias anteriores realizadas en la vigencia 2020 de los siguientes contratos.

No.	Contrato	Información publicada
1	CPS-387-2019	Liquidación realizada el 1/07/2020
2	CPS 350/2019	Liquidación realizada el 1/07/2020
3	MC024 024/2018	Liquidación realizada el 1/07/2020
4	CD-131-2017	Liquidación realizada el 21/05/2020
5	CD131-2017	Liquidación realizada el 21/5/2020
6	SASI-022-2018	Liquidación realizada el 24/01/2020

Fuente información SECOP I.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

El artículo 12 de la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018, “*Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA*”, señala “**Servicio de Telefonía:** El Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, adoptará medidas de control para llamadas internacionales y a teléfonos celulares”.

La entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual.

Superado el monto autorizado por el reglamento interno, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil.”

Además en la Resolución 029 de 2018 en el artículo 11 indica “**Fotocopiado, multicopiado y Servicios afines.** El Instituto deberá hacer uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado y servicios afines, de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Subdirección de Gestión Corporativa”.

Los funcionarios públicos deberán utilizar herramientas alternas como los correos electrónicos, la copia escaneada y deberán así mismo evitar la reproducción en papel de documentos que pueden ser descargados de la intranet o internet.

Los particulares que requieran servicios de fotocopiado relativo a documentos producidos por el Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, deberán sufragar previamente los costos de los mismos, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones que regulen la materia.”

De igual manera la Resolución en el artículo 16 refiere sobre “*Consumo de papel. Las dependencias deben reducir el consumo de papel para lo cual deberá incentivarse el cumplimiento de la política de reutilización*”

En el Instituto se tienen distribuidas las impresoras por piso y se tiene controlada la distribución y uso del papel.

En relación con la publicidad

Decreto 054 de 2008 en el Artículo 3°. Consagra “*Las entidades y organismos distritales quedarán exonerados de realizar sus trabajos de impresos y publicaciones a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, únicamente cuando ésta última, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud del trabajo respectivo, manifieste por escrito que por razones de alto volumen de trabajo, tiempo requerido para la entrega, o complejidad de las especificaciones técnicas del impreso o publicación, no le es posible atender el respectivo requerimiento. Sólo en este evento se podrá contratar la ejecución de los trabajos solicitados con un tercero.*”

En lo relacionado con la publicidad el artículo 1 del Decreto 084 de 2008 que “*Todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, deberán realizar sus trabajos de impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta Distrital*”

El Decreto Distrital 492 de 2019 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos establece. “*Las entidades y organismos distritales no podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen.

Cuando fuere necesario, las entidades y organismos deberán hacer la divulgación de la información relativa al cumplimiento de sus funciones mediante la edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización.

En el evento de que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido o no tenga la capacidad para la reproducción de la pieza comunicativa, podrá contratarse el servicio, atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia. Se evitará el uso de ediciones de lujo y se mantendrá siempre la imagen institucional y una presentación acorde con la función pública.

Las entidades y organismos se abstendrán de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio.”

La ejecución presupuestal de los rubros relacionados con los requerimientos de las normas de austeridad en el gasto tuvieron el siguiente comportamiento en los periodos que corresponden a enero- junio 2019 – 2020:

(2) NOMBRE DE LA CUENTA	(24) APROPIACION DISPONIBLE	(32) TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	(36) % DE EJECUCION PRESUPUESTAL	(44) GIROS ACUMULADOS	(48) % DE EJECUCION DE GIROS
Gastos de representación	235,436,000	107,903,834	45.83	107,903,834	45.83
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	5,544,000	0	0	0	0
Servicios de telefonía fija	9,996,000	0	0	0	0
Servicios de telecomunicaciones móviles	15,000,000	0	0	0	0
Servicios de copia y reproducción	22,000,000	11,100,000	50.45	1,730,858	7.86
Servicios de impresión	20,630,000	0	0	0	0
Energía	29,832,000	12,692,210	42.54	12,692,210	42.54
Acueducto y alcantarillado	11,208,000	3,789,560	33.81	3,789,560	33.81
Viáticos y gastos de viaje	1,875,180	1,875,178	99.99	1,875,178	99.99

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos con corte a junio de 2019

[1] 0 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES					
(2) NOMBRE DE LA CUENTA	(24) APROPIACION DISPONIBLE	(28) TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	(36) % DE EJECUCION PRESUPUESTAL	(44) GIROS ACUMULADOS	(48) % DE EJECUCION DE GIROS
Gastos de representación	245,748,000	116,699,392	47.48	116,699,392	47.48
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	5,788,000	0	0	0	0
Servicio de telefonía fija	10,370,000	0	0	0	0
Servicios de telecomunicaciones móviles	15,000,000	0	0	0	0
Servicios de copia y reproducción	1,200,000	100	8.33	100	8.33



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Servicios de impresión	24,577,000	0	0	0	0
Energía	31,000,000	11,272,690	36.36	11,272,690	36.36
Acueducto y alcantarillado	9,600,000	2,370,560	24.69	2,370,560	24.69

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos con corte a junio de 2020

La ejecución presupuestal para el periodo de enero a junio de 2020 de varios rubros se encuentra en cero, como la de hora extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos y trabajo suplementario, servicios de telefonía fija y servicios de telecomunicaciones móviles y los rubros correspondientes a gastos de representación, servicios de energía, acueducto y alcantarillado tienen ejecución a junio.

Respecto de las vigencias 2019 y 2020 se puede observar en los cuadros anteriores, el comportamiento de la ejecución respecto a los compromisos y giros de los rubros de acueducto y alcantarillado y energía se muestra una ejecución para el 2020 más baja y no hay gastos de viáticos y gastos de viaje.

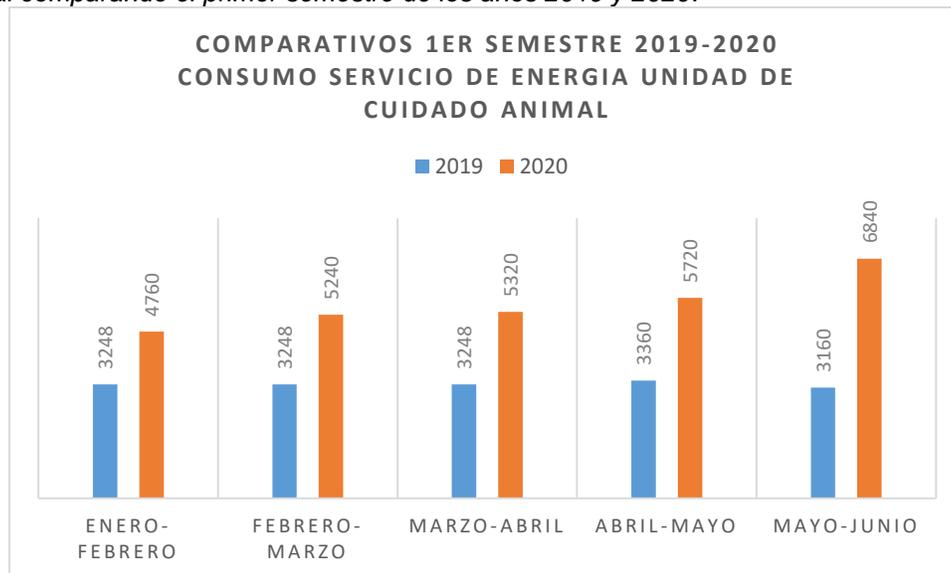
COMPONENTE ENERGETICO Y SERVICIOS PUBLICOS

En cumplimiento a la normatividad legal vigente y con el fin de mejorar continuamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- ha desarrollado distintas medidas de control entorno a la racionalización y austeridad del gasto en materia de combustibles, servicios públicos, política cero papel, según el informe presentado por la Subgerencia de Gestión Corporativa que a continuación se menciona:

“COMPONENTE ENERGÉTICO

Las actividades de racionalización del recurso que ejerce el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- identifican de manera semestral el comportamiento promedio de la demanda del servicio.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento del consumo de energía en la sede correspondiente a la Unidad de Cuidado Animal comparando el primer semestre de los años 2019 y 2020.



Fuente de información: facturas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Al evidenciar el consumo del primer semestre del 2020, se observa un incremento mensual en comparación con el año 2019, alcanzando su pico máximo en el mes de junio y mayo.

Los factores aportante a los aumentos paulatinos, se deben a:

- Uso de los dos cuartos fríos desde enero, ya que se tenían en custodia los cadáveres de fiscalía los cuales no cabían en un solo cuarto, por esta razón se habilitaron ambos cuartos.
- Mantenimiento del cuarto frío externo, realizado en los meses de enero, febrero, mayo; por motivos de enfriamiento del cuarto que excede los parámetros estandarizados para conservación de los cadáveres de animales. y cuarto frío interno en el mes de abril, es de aclarar que, para el mes de junio, se inhabilitó el cuarto frío interno.
- En el mes de marzo, se habilitó el televisor en la oficina de adopciones para divulgar la publicidad de la Alcaldía relacionada con el manejo del Covid-19, así mismo, entro en funcionamiento la Autoclave para la esterilización de instrumental quirúrgico.
- Arreglos de 60 caniles, utilizando energía para ajustar y soldar jaulas, rejas e instalar el nuevo corral.
- En el mes de abril y mayo se realizaron jornadas de lavado de cajas internas y pozo séptico en el cual se hizo uso de la hidro lavadora.
- En el mes de mayo se instaló calentador en el cuarto de los médicos
- Se aumentaron el número de lámparas para control de insectos y se realizó limpieza y mantenimiento de estas.

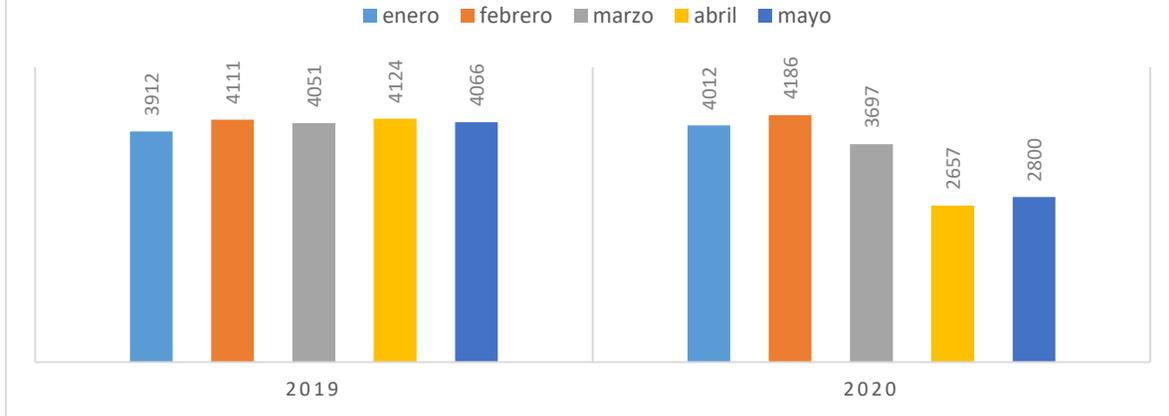


Fuente de información correo institucional de Gestión Ambiental, limpieza luminaria control insectos

- Se aumentó el uso de la hidro lavadora, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID -19, para la desinfección de zonas.
- Se realizó en el mes de abril y junio limpieza profunda del Container, por lo tanto, se utilizaron hidro lavadoras y vaporizador.
- El día 10 de junio de 2020, se realizó la instalación del lavamanos portátil eléctrico.



COMPARATIVOS 1ER SEMESTRE 2019-2020
CONSUMO SERVICIO DE ENERGIA SEDE ADMINISTRATIVA KW



Fuente información: facturas

En la sede administrativa se identificó una disminución del consumo de energía en los meses de marzo, abril y mayo, comparado con el consumo del año 2019, lo cual se explica, ya que el personal de esta sede se encontraba en modalidad de trabajo en casa en cumplimiento de las directrices en el manejo de la contingencia del COVID-19. Así mismo, en el mes de mayo aumentó en comparación del mes de abril, ya que el personal que asistió de forma presencial debían cumplir con el protocolo de bioseguridad definido en el Instituto, el cual jornadas de limpieza y desinfección por el personal de aseo.

Se el mismo periodo se realizaron los siguientes procesos de capacitaciones e informativos virtuales:

El día 30 de junio, con el lema "El IDPYBA trabaja con buena energía" (Ver anexo 1: Boletín junio).

¡EL IDPYBA TRABAJA CON BUENA ENERGÍA!

Conéctate con el ahorro haciendo uso racional de los recursos eléctricos:

- » Apaga las luces cuando salgas de tu lugar de trabajo
- » Desconecta los aparatos como scanner e impresoras cuando finalices tu jornada laboral
- » No dejes suspendida la computadora porque así también consume energía. Apaga el equipo y también la pantalla
- » Desenchufa el cargador de tu celular si no lo vas a usar
- » Aprovecha la luz del sol. Mantén abiertas las cortinas

¡El cuidado de nuestros recursos es responsabilidad de todos!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL | BOGOTÁ

Campaña de ahorro de energía

Capacitación al personal de la Unidad de Cuidado Animal, los días 31 de marzo y 8 de abril, con la socialización Plan Institucional de Gestión Ambiental – Programa de "Uso eficiente de energía".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



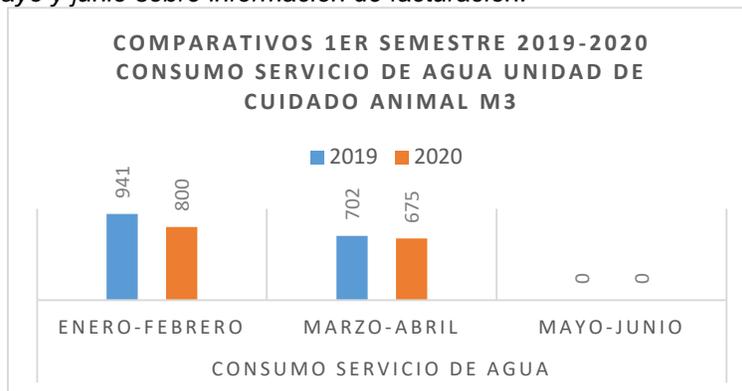
Fuente: Registro fotográfico capacitaciones PIGA

Las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal cuentan con ventanales que permite el ingreso de luz natural; un factor importante a la hora de disminuir el gasto de energía eléctrica.

COMPONENTE HÍDRICO.

Las acciones de este componente se enfocan en el control sobre el uso del recurso hídrico, en cuanto al uso eficiente y el ahorro.

Se observa que el consumo de servicio público de agua presenta una disminución para el periodo marzo-abril respecto a los meses del año 2019. Es de aclarar que para la fecha de elaboración del presente documento no se cuenta con datos para los meses de mayo y junio sobre información de facturación.



Fuente: Facturas acueducto

La emergencia sanitaria por COVID 19, y los protocolos de bioseguridad aumentaron el consumo del recurso hídrico para los meses de mayo y junio, teniendo en cuenta que en el mes de junio se instaló el lavamanos eléctrico en la entrada de la UCA, y se intensificó la limpieza y desinfección en las instalaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

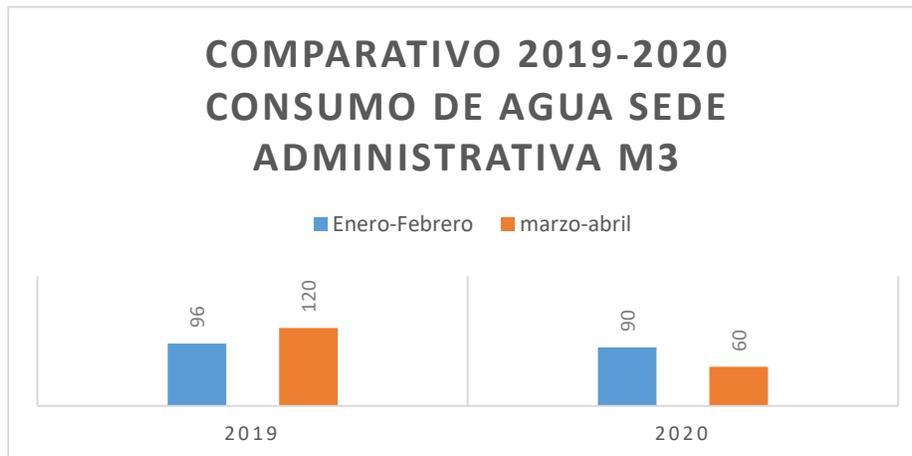


Fuente: Registro fotográfico lavamanos UCA

No obstante, se refuerzan las campañas de sensibilización sobre el ahorro de agua.

Por parte del personal de mantenimiento se realiza el ajuste de una de las llaves y mangueras ubicadas en la zona verde de la Unidad a fin evitar fugaz.

Se solicita apoyo para el servicio de Vector a la empresa de acueducto y alcantarillado para realizar la limpieza del pozo séptico y de las cajas internas (Ver anexo: acta vertimientos del día 24 de abril).



Fuente: Facturas acueducto

En la sede administrativa se identificó una disminución del consumo de agua comparado con el consumo del año 2019, así mismo, el consumo disminuyó en período del mes de marzo- abril, lo cual se explica, porque el personal estaba bajo la modalidad de trabajo en casa, de acuerdo con los lineamiento de contingencia del COVID-19.

Es de aclarar que para la fecha de elaboración del presente documento no se cuenta con la información de facturación para los meses de mayo y junio.

En cuanto a capacitaciones e informativos virtuales, se han desarrollado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Tres (3) capacitaciones, el 31 de marzo y el 8 de abril, fortaleciendo el tema del programa de "Uso eficiente del agua". (Ver anexo 2: Acta capacitaciones).

El día 30 de junio, se socializó virtualmente la campaña "Cada gota cuenta" (Ver anexo 1: Boletín junio).

El uso responsable del agua nos beneficia a todos, ¡cuidémosla y disfrutémosla! ¡Entre todos nos cuidamos! 🧡✔



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



Campaña de ahorro de agua

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

De igual manera, se tienen implementados diferentes contenedores para almacenar residuos aprovechables, y así impactar con la disminución del cobro en la factura del servicio de aseo prestado por la empresa Ciudad Limpia a mediano plazo, entregando los residuos reciclables generados de las dos sedes a organizaciones recicladoras avaladas por la UAESP.



Fuente: Registro PIGA, selección y entrega residuos reciclables.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Se continúa fortaleciendo el tema de residuos sólidos mediante capacitaciones realizadas en el mes de marzo y abril. (Ver anexo 3: presentación capacitaciones PIGA).

Se socializó virtualmente la campaña "Por el buen manejo de los residuos."

Continuamos con nuestra campaña ¡Por el buen manejo de los residuos liderada por el área de Gestión Ambiental! Hoy recordamos nuestro compromiso con el medio ambiente, separando adecuadamente los residuos ordinarios de los reciclables así 🗑️

¡POR EL BUEN MANEJO DE LOS RESIDUOS!

En el IDPYBA nos comprometemos con el medio ambiente por eso, nuestro deber es separar los residuos ordinarios de los reciclables así:



EN LA CANECA AZUL DEPOSITA

- ✓ Envases de vidrio
- ✓ Envases plásticos
- ✓ Elementos plásticos (tapas, tarros, bolsas limpias y secas)
- ✓ Elementos metálicos (latas de aluminio limpias y secas)

NO DEPOSITES

Vasos desechables, envolturas metalizadas de comida o CDs



Campaña de reciclaje

¡POR EL BUEN MANEJO DE LOS RESIDUOS!

En el IDPYBA nos comprometemos con el medio ambiente por eso nuestro deber es separar los residuos ordinarios de los reciclables así:



EN LA CANECA GRIS DEPOSITA

- ✓ Envases de Tetrapack secos y plegados
- ✓ Vasos de cartón secos
- ✓ Papel sin ganchos y sin arrugar
- ✓ Cartón limpio y seco

NO DEPOSITES

Papel aluminio, papel higiénico, servilletas, pañuelos desechables, papel encerado, laminado o papel químico



Campaña de reciclaje



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

¡POR EL BUEN MANEJO DE LOS RESIDUOS!

En el IDPYBA nos comprometemos con el medio ambiente,
por eso:

ANTES DE RECICLAR EL
PAPEL, SEPARAMOS
LOS GANCHOS Y LOS
INTRODUCIMOS EN LA
BOTELLA PET



¡El cuidado de nuestros recursos es responsabilidad de todos!



Campaña de reciclaje

CONSUMO PAPEL

En el siguiente cuadro se presenta el consumo mensual de papel del Instituto durante el periodo de enero a junio de 2020, por dependencia y por tamaño de resma.

Papel Bond 75G tamaño Oficio			
CANTIDAD SUBDIRECCIÓN O ÁREA	MES		TOTAL
	FEB	JUN	
SUB . FAUNA	2		2
SUB . FAUNA - UCA		12	12

Papel bond 75g resma tamaño carta					
CANTIDAD SUBDIRECCIÓN O ÁREA	MES				TOTAL
	ENE	FEB	MAR	JUN	
CORPORATIVA		26	20		46
JURIDICA	4	6			10
CULTURA CIUDADANA	10		30	12	52
FAUNA		20	15		35
PLANEACIÓN		3			3
DIRECCIÓN	10				10
COMUNICACIONES			1		1

Fuente: Información suministrada del sistema del instituto z-vox.

Con el fin de reducir el uso de papel se han implementado y reforzado las siguientes acciones:

- **Canales de comunicación digital:** Para emitir comunicados internos, realizar ajustes y correcciones documentales antes de su versión final, responder encuestas, cuestionarios, evaluaciones digitales.
- **Carpetas virtuales:** Para almacenar, compartir y editar documentos al mismo tiempo, archivos y registros fotográficos, utilizando aplicaciones como OnDrive, Sharepoint y Outlook, los cuales además permiten compartir



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

información fluida, disminuye el uso de espacios físicos y evita que se generen residuos provenientes de carpetas archivo, CDs, ganchos metálicos, cartón y legajadores plásticos.

- Revisión digital y la firma virtual, logrando con ello la disminución y demanda de papel blanco en las oficinas administrativas de la Unidad principalmente con el proceso de cuentas de cobro.
- Realizar corrección y lectura en pantalla de documentos a fin de evitar la impresión del borrador de un documento y minimizar la impresión de Normatividad consultada por internet del Régimen Legal.
- Uso de papel por las dos caras: Configuración de impresoras y computadores para la utilización de las dos caras en casos de emisión de comunicados internos y externos que lo permitan.
- Reutilizar el papel usado o reciclado por una cara: tener en cuenta el correcto uso de la impresora.
- El comité PIGA realizó la revisión y aprobación del documento PA03-PL02- POLÍTICA CERO PAPEL.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

Los primeros jueves de cada mes se realiza la campaña del día de la movilidad sostenible, se lleva el registro de los usuarios que lleguen a la sede administrativa del Instituto y a la Unidad de Cuidado Animal en bicicleta.

El jueves 6 de febrero, el Instituto participó en la celebración del día sin carro, uniéndose a la caravana de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



Día Sin carro 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

REPORTE No. 1

Reporte Día Sin Carro y Sin Moto 2020

Movilidad Sostenible

No.	Nombre completo	Correo electrónico	Dependencia	Celular	Dirección	Desplazamiento 06 de febrero 2020			Medio de transporte diario
						Bicicleta	Caravana	Transporte Pública	
1	Yahanna Villegas	yahanna.villegas@proteccionanimalbogota.gov.co	Comunicaciones	301742806	CL 1D # 50-24			⊗	Transporte Pública
2	Giovanny Foréz		Comunicaciones	3172467366	CL 132 # 100-64			⊗	Transporte Pública / Moto
3	Liz Tabares	gestionambiental@proteccionanimalbogota.gov.co	Gestión ambiental	3057080666	KR 8 # 13-34 rur	⊗			Transporte Pública
4	Fredy Ariza	almacen@proteccionanimalbogota.gov.co	Almacén	3108525359	CL 2 # 89-36	⊗			Transporte Pública / Moto / Bicicleta
5	Fabian Salazar	sdmanunidad@proteccionanimalbogota.gov.co	Administración Unidad de Cuidado Animal	3176588233	CI 159 # 54-81	⊗			Bicicleta / Vehículo
6	Miquel Yapar	nakajima_ryu1512@hotmail.com	Subdirección de atención a la Fauna / Unidad de Cuidado Animal SAF	3166847510	Kr 79 b # 410-23 rur	⊗			Bicicleta
7	Jackeline Valentin	jackeline_dani@hotmail.com	Adopciones / SAF	3144065114	CI 9 # 4-60 orto	⊗			Transporte Pública
8	Carar Julia Gonzalez		Mantenimiento / SAF	3194762209	Bara	⊗			Bicicleta
9	Katherine Camacho	kcamachokineda@gmail.com	Adopciones / SAF	3209549966	CI 72 A # 87-75	⊗			Bicicleta
REPORTE No. 2 y 3									
10	Laura Elizabeth Contreras	Laurimux@yahoo.es	SAF / Esterilización	3138529208	CI 159 Na 17-94			⊗	Transporte Pública
11	Sebastian Letarre	maveriszekarlian12@gmail.com	SAF / Urgencias	3102744901	CI 71 F Na. 12 b 51			⊗	Transporte Pública / Moto
12	Janny Saavedra	jansavedra21@hotmail.com	SAF / Esterilización	3165353419	Dq 182 Na. 20-71			⊗	Vehículo
13	Guillermo Barreto	guillermobarretoam@gmail.com	SAF / Esterilización	3176551233	Kr 28 A Na. 4 A-38			⊗	Transporte Pública
14	Miquel Acoveada	miguelsacoveadaramera@gmail.com	SAF / Urgencias	3114847726	Kr 92 Na. 127	⊗			Bicicleta

Formato - Día Sin Carro 2020

Mediante la circular No. 16 de noviembre de 2019, se estableció el cierre del parqueadero de la Unidad de Cuidado Animal, durante la jornada de los días sin carro distrital (Primer jueves de cada mes), para incentivar el uso de medios de transporte sostenibles como la bicicleta, es importante resaltar que desde el mes de abril de 2020 para ayudar a reducir el riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19, la Secretaría Distrital de Movilidad comunico que no se realizaría el Día de la Movilidad Sostenible, debido a que prima en este momento el cumplimiento del distanciamiento físico, por lo tanto, los parqueaderos no estarán cerrados y podrán ser utilizados solamente por las personas que se encuentren dentro de las excepciones establecidas en el Decreto 457 de 2020.

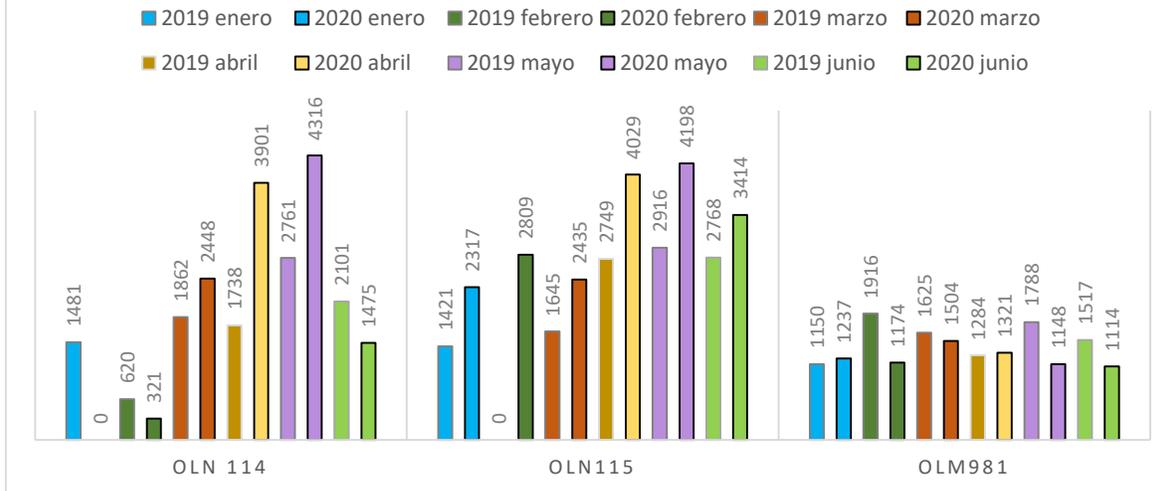
En el mes de junio se instalaron los tres 3 ciclo parqueaderos de la sede administrativa en la Unidad de Cuidado Animal incentivando el uso de la bicicleta como estrategia de la movilidad sostenible y medida preventiva para reducir el riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19.

CONSUMO COMBUSTIBLE

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, cuenta con dos camionetas marca Renault Kangoo con el fin de apoyar las actividades misionales del Instituto y una camioneta Ford para la Dirección General.



COMPARATIVO 2019-2020 KILOMETROS RECORRIDOS POR MES



Fuente: Informes presentados mensuales y facturas del proveedor

En los gráficos anteriores se establece un comparativo entre el primer semestre del año 2019 y el primer semestre del año 2020 de los kilómetros recorridos por los vehículos del Instituto. Se evidenció un aumento en el recorrido realizado por los dos carros kangoos, ya que a pesar de la contingencia del COVID-19, los programas extramurales de urgencias veterinarias siguieron en operación y se presentó aumento en la atención de las urgencias veterinarias de la siguiente forma:

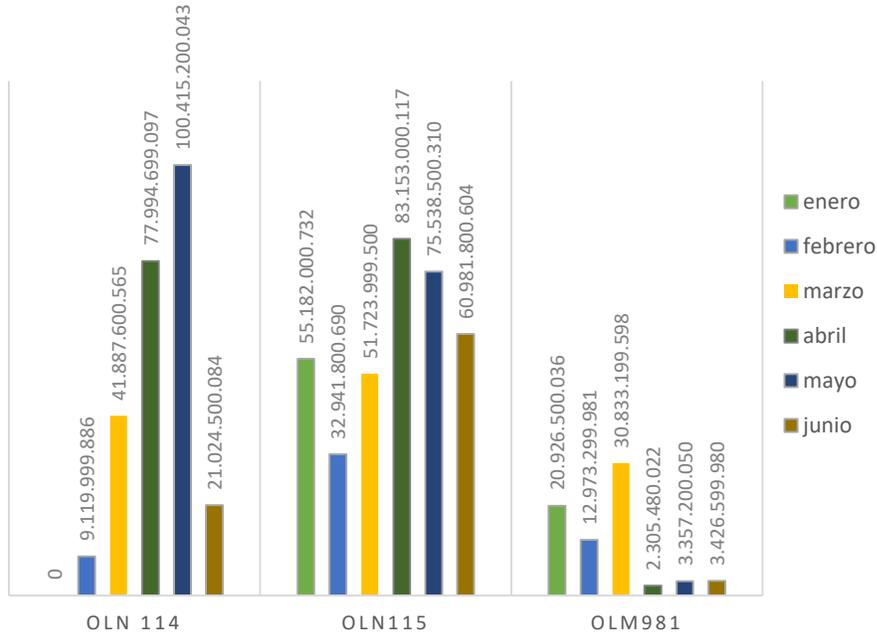
Período	Atención urgencias veterinarias
Cuarto trimestre 2017	152
Enero- diciembre de 2018	823
Enero- diciembre de 2019	1951
Enero- junio de 2020	1000

La camioneta asignada a la Dirección General presentó una reducción de kilometraje con respecto al año 2020.

En el año 2020 el comportamiento de los kilómetros recorridos fue creciente debido a la atención en urgencias veterinarias, sin embargo, en el mes de junio se evidencia una reducción, por mantenimiento de los vehículos del Instituto.



CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR MES (2020)



Fuente: Informes presentados mensuales y facturas del proveedor

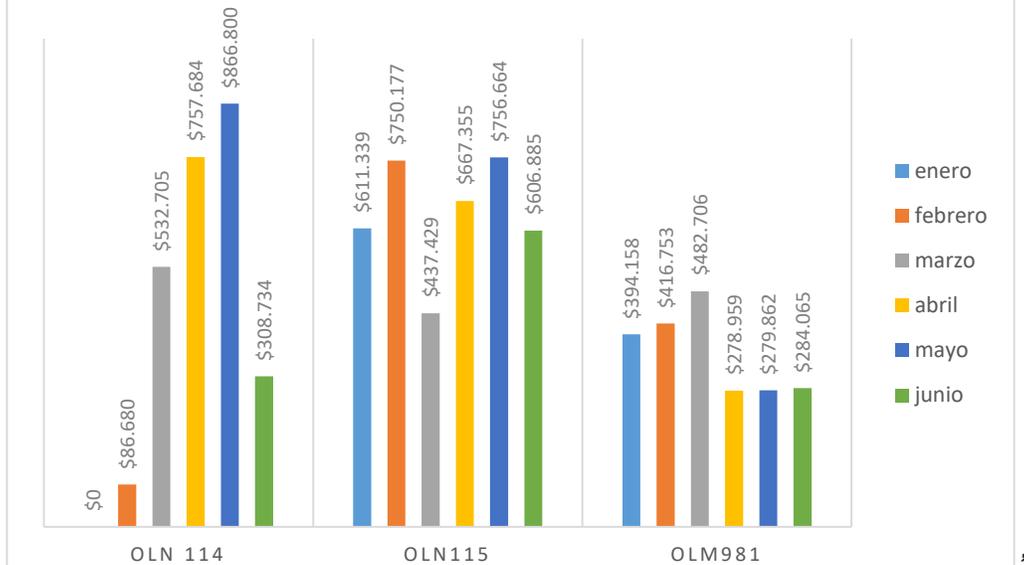
En la siguiente tabla se refleja el consumo de combustible en pesos enero y a junio 2020. A partir de esta tabla se determina el consumo promedio mensual de combustible para todos los vehículos por cada uno de los vehículos.

PLACA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	PROMEDIO
OLN 114	\$ 0	\$ 86.680	\$ 532.705	\$ 757.684	\$ 866.800	\$ 308.734	2.552.603	\$ 425.434
OLN115	\$ 611.339	\$ 750.177	\$ 437.429	\$ 667.355	\$ 756.664	\$ 606.885	3.829.849	\$ 638.308
OLM981	\$ 394.158	\$ 416.753	\$ 482.706	\$ 278.959	\$ 279.862	\$ 284.065	2.136.503	\$ 356.084
TOTAL	1.005.497	1.253.610	1.452.840	1.703.998	1.903.326	1.199.684	8.518.955	\$ 1.419.826

Fuente – Subgerencia Gestión Corporativa



COSTO COMBUSTIBLE POR MES (2020)



Fuente: Informes presentados mensuales y facturas del proveedor

Por lo anterior, la oficina de control interno recomienda continuar realizando las actividades de seguimiento al control de los gastos de los servicios públicos mencionados en las normas de austeridad, controlando el aumento de estos cuando se presente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Revisadas las normas de austeridad del gasto, se recomienda la elaboración y seguimiento del Plan de Austeridad e indicador de Austeridad y ser remitido a la Secretaria de Ambiente Distrital de acuerdo con los artículos 28, 29 y 30 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Se recomienda continuar dando aplicación al Decreto Distrital 492 de 2019, Resolución 029 de 2018 del Instituto Distrital de Protección Animal – IDPYBA- y demás normas relacionadas con la austeridad del gasto.

Continuar el control y seguimiento periódico a aquellos servicios en los que el consumo aumentó con el fin mantenerlos controlados y/disminuirlos.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesor de Control Interno

BLANCA LILIA SALCEDO SALAZAR
Contratista-Control Interno.